

H. y L. Villa de Vergara.

Don Joseph Antonio de Vagartizabal hijo de S. M. pue-
to a su obediencia con el mas profundo respeto, dice
que en las elecciones, que se hicieron, en el dia diez
de Nov^{ra} de Justicia, se le nombro por segundo Al-
calde de Alcaldes, sin que andase el tiempo de los
años, que le corresponden segun ordenanzas, co-
mo síndico, que ha acurado de ver, yendo por lo
mismo preñado a protestar, como protesto la eleccion
de segundo Alcalde hecha en el. Bien notamos el
aprecio que V. hace de sus ordenanzas, y la constan-
cia, con que las observa, y confiado de que V. de
ninguna manera permitira su infraccion.

Suplica a V. reverentemente que en atencion
a las razones expuestas, se done providencia
se convenre al suplicante en la libentud, que le toca,
pero emplearla en la Aldeania, para que vele ha-
cido. Espere asi de la protomia justificacion de
V. ofreciendole para quanto V. gustare man-

darle, y disponer de su hijo, que de sea servible y

B. J. P.

Dr. Joseph Antonio
de Sagastizabal